

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA
COMPAÑÍA OVEJA NEGRA
OVEGRA CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
**ROQUE ANTONIO MIÑO SÁENZ Y
VALERIA ALEJANDRINA LARCO VELA**
A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
**CORPORACIÓN ECUATORIANA
TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA**

CUANTIA: USD\$ 199,00
(DI: 2da, 3ra COPIAS)

A.Z.

Escritura No. 2015-17-01-040-P01357

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y UNO (21)** de **ABRIL** del año dos mil quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por una parte, los cónyuges **ROQUE ANTONIO MIÑO SÁENZ Y VALERIA ALEJANDRINA LARCO VELA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formado entre sí, parte a la cual en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como los CEDENTES; y, por



Dra. Paola Andrade Torres

otra parte, la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA**, debidamente representada a través del señor **LUIS EDUARDO CORDOVEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante y para los mismo efectos se le denominará como la **CESIONARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones sociales contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece por una parte, los cónyuges Roque Antonio Miño Sáenz y Valeria Alejandrina Larco Vela, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formado entre sí, parte a la cual en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como el **CEDENTE**; y, por otra parte, la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA**, debidamente representada a través del señor Luis Eduardo Cordovez González, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante y para los mismo efectos se le denominará como la **CESIONARIA**. Los comparecientes

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

declaran ser de mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse y debidamente facultados para intervenir en la celebración de este instrumento por los derechos que invocan. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-DOS PUNTO UNO.- La compañía OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto de dos mil doce, ante la Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, Dra. María Augusta Baca Serrano e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de octubre del dos mil doce. DOS PUNTO DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el veinte y dos de julio de dos mil catorce, autorizó de forma unánime al socio Roque Antonio Miño Sáenz a ceder ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales de su propiedad correspondientes al capital social de la compañía OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA. a favor de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA., conforme se acredita con el certificado emitido por el señor Gerente General de la Compañía que se agrega a este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES PUNTO UNO.- Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios de OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA. en sesión del veinte y



dos de julio de dos mil catorce, Roque Antonio Miño Sáenz cede ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales, con un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1,00) a favor de CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA. TRES PUNTO DOS.- La cesión objeto de este contrato, comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que le pudieren corresponder respecto de reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE transfiere las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le corresponden sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- La CESIONARIA declara que acepta la cesión de participaciones sociales que efectúa en su favor el CEDENTE, conforme consta en este instrumento. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- El justo precio que las partes fijaron para la transferencia de las participaciones sociales objeto de esta escritura pública es la suma de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1,00) por cada una de las participaciones cedidas; valores que han sido cancelados por la CESIONARIA a favor del CEDENTE, en proporción al número de participaciones que les han sido transferidas, de contado, por lo que el CEDENTE declara que no tiene reclamo alguno que formular al respecto a la CESIONARIA.

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL ACTUAL.- Por efectos de la cesión de participaciones llevada a cabo, el Capital Social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL (USD)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Roque Antonio Miño Sáenz	1	1	0.25%
CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA	399	399	99.75%
TOTAL	400,00	400	100%

CLÁUSULA SÉPTIMA: CALIDAD DE LA INVERSIÓN.- Tanto el CEDENTE como la CESIONARIA, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión que se realiza en la compañía OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA., es enteramente de origen y carácter nacional.-

CLÁUSULA OCTAVA: CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones que se realiza en los términos que constan en este instrumento. Los certificados de participación se emitirán de conformidad con la Ley.- CLÁUSULA NOVENA: MARGINACIÓN.- De forma previa a inscribir este instrumento en el libro correspondiente del Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la respectiva razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA., otorgada el treinta y uno de agosto de dos mil doce ante la Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, Dra. María Augusta Baca Serrano e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de octubre del dos mil doce. CLÁUSULA DÉCIMA:



Dr. Paola Andrade Torres

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación de los cónyuges Roque Antonio Miño Sáenz y Valeria Alejandrina Larco Vela b) Copia simple del Nombramiento y documentos de identificación del Gerente General de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA. c) Copia simple del Registro Único de Contribuyentes de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA. d) Certificación otorgada por el señor Gerente General de la Compañía OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías; y, e) Acta de Junta General Universal de Socios de veintidós de julio de dos mil catorce.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias surgidas respecto de este instrumento, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito. Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado César Zumárraga Ramirez, afiliado al Colegio de Abogados bajo el número tres mil novecientos setenta y siete (3977). Para la celebración de la presente escritura se observaron los

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) ROQUE ANTONIO MIÑO SALENZ
CC



Valeria Alejandrina Larco Vela
f) VALERIA ALEJANDRINA LARCO VELA
CC 1705173766



f) LUIS EDUARDO CORDOVEZ GONZÁLEZ
CC

Luis Cordovez



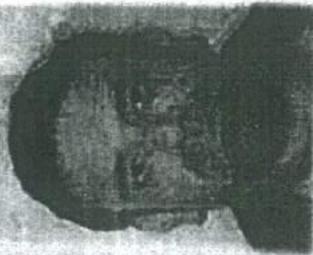
Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE

N.º 170443509-6



Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES

MIÑO SAENZ

ROQUE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BEVALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

VALERIA ALEJANDRINA

LARGO YELA



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE EMPLEADO PRIVADO

MIÑO ROQUE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SAENZ MARIA GLORIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-11-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TIMPA DEL CROSLAND

A111111121

001307888

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0287

NÚMERO DE CERTIFICADO

1704435096

CÉDULA

MIÑO SAENZ ROQUE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

ZONA

0

0

0

0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

21 ABR 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170517326-6

LARCO VELA VALERIA ALEJANDRINA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 22 SEPTIEMBRE 1975

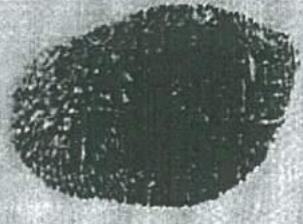
FECHA DE NACIMIENTO 012-0248-09279 F
 SEXO F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO
Valeria Larco Vela



ECUATORIANA***** V1333V1142
 NACIONALIDAD CASADO ROBUJE ANTONIO MIRO SAENZ
 ESPOSO QUEHACER DOMESTICOS
 SECUNDARIA FERNANDO MARCELO LARCO
 DOLORES ALEJANDRINA VELA
 QUITO 17/07/2012
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 17/07/2024
 FECHA DE VENCIMIENTO
 DUP 0073898
 FORMA DE EMISION
 PLUG CAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 NUMERO DE CERTIFICADO
 LARCO VELA VALERIA ALEJANDRINA

1705173266
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA RUMINAHUI
 CANTON SAN RAFAEL
 CIRCUNSCRIPCION 0
 PARROQUIA 0
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dra. Paula Andrade Torres





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Auto.

21 ABR 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 171021322-2

APellidos y Nombres
CORDOVEZ GONZALEZ
LUIS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CORDOVEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA BELEN
BURNEO VILLAMAR

REGISTRACION PROFESION / OCUPACION E333813222

BACHILLERATO ARTESANO

APellidos y Nombres del Padre
CORDOVEZ LUIS ALBERTO BENTO

APellidos y Nombres de la Madre
GONZALEZ MIRIAM ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-06-14

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 1710213222

011 - 0069 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVEZ GONZALEZ LUIS EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO IÑAQUITO 4
CANTÓN BARROBLA ZONA

Paola Andrade Torres
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 21 ABR 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIE PUBLICO

52357

Quito DM., 5 de noviembre de 2013

Señor
LUIS EDUARDO CORDOVEZ GONZÁLEZ
Presente.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA, en sesión llevada a cabo el día de hoy 5 de noviembre de 2013, tuvo a bien elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tiene individualmente el Gerente General. Sin embargo, el Presidente remplazará al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento, con todas las facultades de este funcionario, de conformidad con lo establecido en el literal "d" del Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de mayo del 2004 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Dr. Jaime Nolívos Maldonado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de junio de 2004, bajo el No. 1628, Tomo 135. Mediante escritura pública otorgada el 6 de septiembre del 2013, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de noviembre de 2013, la compañía reformó el Artículo Primero de los Estatutos Sociales. Modificando en consecuencia, su denominación de Ninacuro Sociedad Anónima por la de CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA.

Atentamente,

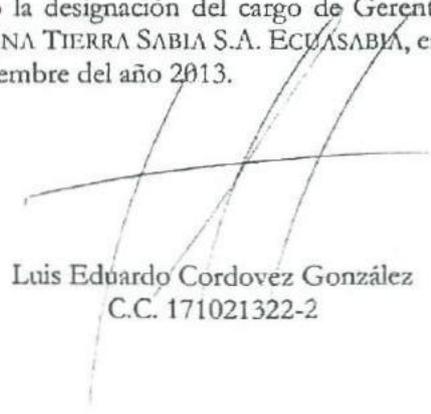


Andrés Paz y Miño Borja
Secretario Ad-hoc

Razón de Aceptación: Acepto la designación del cargo de Gerente General de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA, en la ciudad de Quito, DM., a los 5 días del mes de noviembre del año 2013.



Notaria 40
Quito, Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres



Luis Eduardo Cordovez González
C.C. 171021322-2

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	39173
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16531
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/11/2013
FECHA ACEPTACION:	05/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710213222	CORDOVEZ GONZALEZ LUIS EDUARDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 1628 DEL 29/06/2004 NOTARIA 12 DEL 20/05/2004.- CAMBIO DENOM: #RM 4276 DEL 04/11/2013 NOTARIA 40 (E) DEL 06/09/2013.- CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

Página 1 de 1

21 ABR 2015

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAVIGESIMA

Nº 0350092

OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

Quito D.M., a 23 de julio de 2014

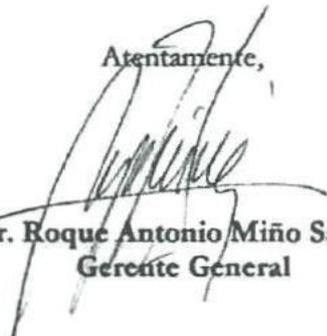
CERTIFICACIÓN

De conformidad con la disposición contenida en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el día 22 de julio de 2014, autorizó de forma unánime al Sr. Roque Antonio Miño Sáenz a ceder 199 participaciones que le pertenecen, correspondientes al capital social de la Compañía a favor de la sociedad Corporación Ecuatoriana Tierra Sabia S.A. Ecuasabia.

Las participaciones cedidas tienen un valor nominal de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad.

La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a tal socio respecto de las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que, el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le corresponda sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

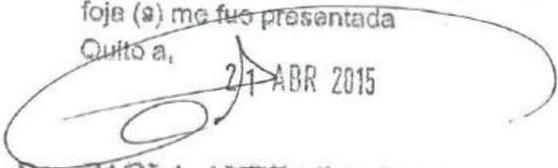

Sr. Roque Antonio Miño Sáenz
Gerente General



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que el
foje (a) me fue presentada
Quito a,

27 ABR 2015


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARACAYBUNIA

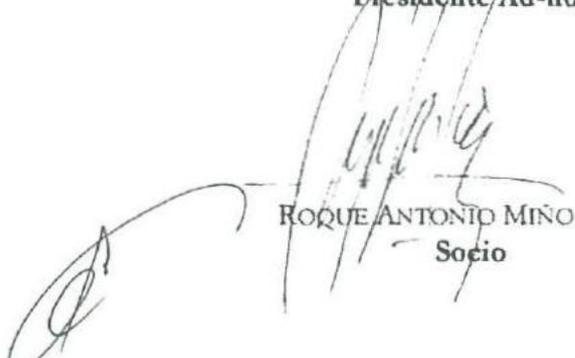
OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy 22 de julio de 2014, a las 15H00, en el inmueble ubicado en la intersección de la Av. 12 de Octubre y calle Abraham Lincoln, en el Edificio "Torre 1492", piso 15, oficina 1505, se reúnen los siguientes socios de la compañía "OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA.": a) ROQUE ANTONIO MIÑO SÁENZ; y, b) CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA, debidamente representada por su Gerente General, señor Luis Eduardo Cordovez González.- Los socios presentes, por representar la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por unanimidad renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme al Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.- Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el Doctor Santiago José Bustamante Sáenz, y como Secretario Ad-hoc el señor Andrés Paz y Miño Borja, ambos debidamente autorizados por la Junta de Socios.- El Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día para su aprobación: **ÚNICO)** Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Roque Antonio Miño Sáenz a favor de la compañía Corporación Ecuatoriana Tierra Sabia S.A. Ecuasabia.- Los socios presentes manifiestan su aprobación y luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad la Junta resuelve: **ÚNICO)** Autorizar al socio Roque Antonio Miño Sáenz para que ceda ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la sociedad Corporación Ecuatoriana Tierra Sabia S.A. Ecuasabia. En consecuencia, la Junta dispone que se proceda a la elaboración de la correspondiente minuta, a la posterior firma de la escritura pública de cesión de participaciones y a los demás trámites requeridos para llevar a término la presente resolución.- No habiendo más puntos que tratar en el Orden del Día, la Presidencia concede unos minutos a Secretaría para la elaboración de esta Acta, la cual una vez redactada y reinstalada la reunión es leída a los asistentes, quienes la aprueban en su totalidad sin reserva o modificación alguna. Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto en el lugar y fecha indicados. Se levanta la sesión siendo las 16h30.-


SANTIAGO J. BUSTAMANTE SAENZ
Presidente Ad-hoc


ANDRÉS PAZ Y MIÑO BORJA
Secretario Ad-hoc


ROQUE ANTONIO MIÑO SÁENZ
Socio


LUIS EDUARDO CORDOVEZ GONZÁLEZ
CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA
SABIA S.A. ECUASABIA
Socio

RAZÓN: Andrés Paz y Miño Borja, en mi calidad de Secretario Ad-hoc de la Junta General Universal de Socios de la compañía "Oveja Negra Cia. Ltda.", celebrada el 22 de julio de 2014, certifico que la presente es copia fiel del original.-Quito, a 20 de abril de 2015.


Andrés Paz y Miño Borja
Secretario Ad-hoc

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792407222001
RAZON SOCIAL: OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALERO ESCOBAR MARIA MERCEDES
CONTADOR: PADILLA VASCONEZ LORENA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 25/10/2012
FEC. INSCRIPCION: 30/11/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N35-40 Intersección: PORTUGAL Edificio: ATHOS Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA
DEL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022483206 Telefono Trabajo: 022248206 Celular: 0999719742 Email:
mmcalero@laovejaneira.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

Notaria 40

Maria Mercedes Calero

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 30/11/2012 15:47:21

Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792407222001
RAZON SOCIAL: OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/10/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N35-40 intersección: PORTUGAL Referencia: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: ATHOS Piso: 4
Oficina: 402 Telefono Trabajo: 022483206 Telefono Trabajo: 022248206 Celular: 0999719742 Email: mmcalero@laovejaneira.com



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compuisa de la copia que en
foja (a) me fue presentada
Quito a,

21 ABR 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
MUTANIA CUADRAGESIMA

Paola Andrade Torres

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/11/2012 15:47:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791943201001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA
NOMBRE COMERCIAL: ECUASABIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORDOVEZ GONZALEZ LUIS EDUARDO
CONTADOR: ARTEAGA BOLAÑOS FABIAN BLADIMIR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/06/2004 FEC. CONSTITUCION: 29/06/2004
FEC. INSCRIPCION: 22/07/2004 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y DISTRIBUCION DE COSMETICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUAÑA Barrio: LA VICTORIA Calle: CESAR CHIRIBOGA Número: S/N Referencia ubicación: FRENTE A GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 022875305 Telefono Trabajo: 022875164 Celular: 0992525192 Email: contabilidad@ecuasabia.com Web: WWW.ECUASABIA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

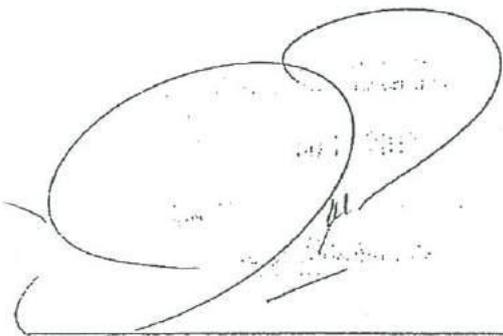
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: P10C0920511

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 11/03/2014 15:34:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791943201001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: ECUASABIA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
~~REGISTRACION Y VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS~~
FABRICACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
FABRICACION Y DISTRIBUCION DE COSMETICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUAÑA Barrio: LA VICTORIA Calle: CESAR CHIRIBOGA Número: S/N
Referencia: FRENTE A GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 022875305 Telefono Trabajo: 022875164 Celular: 0992525192
Email: contabilidad@ecuasabia.com Web: WWW.ECUASABIA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: NINACURO S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
FABRICACION Y DISTRIBUCION DE COSMETICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: ILUMBISI Calle: GARCIA MORENO Número: 210 Intersección:
JUAN MONTALVO Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL PARQUEADERO DE LA IGLESIA DE CUMBAYA Telefono Trabajo:
022897500 Celular: 0992525192 Email: contabilidad@ninacuro.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 29/06/2004
NOMBRE COMERCIAL: NINACURO S.A. FEC. CIERRE: 01/10/2011
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
FABRICACION Y DISTRIBUCION DE COSMETICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: MUROS Número: N27-193
Intersección: GONZALEZ SUAREZ Referencia: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL QUITO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022523009
Fax: 022222785 Telefono Trabajo: 022523158 Email: contabilidad@ninacuro.com Celular: 0992525192 Apartado Postal: 17-07-9274
Web: WWW.NINACURO.COM

Notaria

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: P10C020511

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 11/03/2019 15:34:12

Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791943201001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: NINACURO FEC. CIERRE: 27/02/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE INTERMEDIACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: N6-114 Intersección: AV. REPUBLICA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA DE PETROCOMERCIAL Piso: 1 Email: contabilidad@ninacuro.com



Dra. Paola Andrade TORRES
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PJQC020511

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 11/03/2014 15:34:12



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que
foja (s) no fue presentada
Quito a,

21 ABR 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, veinte y uno de abril del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000001810



20151701040P01357

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P01357					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIÑO SAENZ ROQUE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704435096	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LARCO VELA VALERIA ALEJANDRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705173266	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	CORPORACION ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA	REPRESENTADO POR	RUC	1791943201001		GERENTE GENERAL	LUIS EDUARDO CORDOVEZ GONZALEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		199.00					



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000001811



20151701040000612

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040000612

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviente persona apellidos CORPORACION ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791943201001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21/04/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701025O00394

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA., celebrada ante la doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, el 31 de agosto del 2012, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por ROQUE ANTONIO MIÑO SAENZ Y VALERIA ALEJANDRINA LARCO VELA a favor de la COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el 21 de abril del 2015.

Quito, a 22 de abril de 2015

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000002177



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 28538

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	432
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704435096	MIÑO SÁENZ ROQUE ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1791943201001	CORPORACION ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/04/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OVEJA NEGRA OVEGRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 199 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3589 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/10/2012, TOMO: 143.

ESPACIO EN BLANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



